I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO Nº

SECCION 1º ERA

LA CISTERNA.

19 MAR 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 07 de Marzo del 2013 para Heriberto Medina Carrasco, quien solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de materiales de construcción.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N°474/ 1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades me confiere la lev N° 18. 695 aue "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1°.- OTORGASE a Heriberto Medina Carrasco el beneficio social consistente en materiales de construcción: 35 planchas acanaladas 0.30 x 851 x 2mts, 200 clavos techo arar 2 ½ ", con cargo al Programa Asistencial;
- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3º.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

IRICIO ORELLANA FERRADA ECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL/TAPIA GALY DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MSV/AUB/jso **DISTRIBUCION**

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- c. c. Director de Control
- 3.- c. c. Dirección Administración y Finanzas
- 4.- c. c. Depto. Adquisiciones
- 5.- c. c. Depto. Desarrollo Social
- 6.- c. c. DIDECO
- 7.- c. c. Archivo Asistente Social A.U.B.
- 8.- c. c. Oficina de Partes